



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 507-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de julio de 2024.

VISTOS:

S/N-de fecha 20 de mayo de 2024; Constancia De Colaboración N°001-2024-UNF/FCET/RSU, de fecha 06 de junio de 2024; S/N de fecha 13 de junio de 2024; Oficio N.º 0849-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 17 de junio de 2024; Oficio N° 334-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 20 de junio de 2024; Oficio N° 882-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 21 de junio de 2024; Oficio N°352-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024; Oficio N.º 1093-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2024; Informe N° 0568-2024-UNF-OAJ, de fecha 09 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con S/N-de fecha 20 de mayo de 2024, el Coordinador responsable del Grupo del Plan de Trabajo de RSU solicita al director de la Institución dictada por UGEL permiso para la realización de Proyecto de RSU con los estudiantes del club de ciencias con la finalidad que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los estudiantes voluntarios de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF puedan cumplir con su proyecto en mención.

Que, con Constancia De Colaboración N°001-2024-UNF/FCET/RSU, de fecha 06 de junio de 2024, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa local Sullana (UGEL) da constancia al grupo de Voluntarios del plan de trabajo de Rsu de la UNF su compromiso colaborativo con la finalidad de fomentar la Investigación y la Cultura Turística dentro de los Clubes de Ciencia que registren en la UGEL Sullana 2024, efectuados en la Explanada central el Malecón del Paseo Turicarami-Sullana.

Que, con S/N de fecha 13 de junio de 2024, la Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz comunican a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento de lo expresado en la directiva de RSU de la referencia, por ende, solicitamos se dé el trámite correspondiente para su aprobación con acto resolutivo. _ _ _

Que, mediante Oficio N.º 0849-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 17 de junio de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y turismo se remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en merito a sus funciones, proceda con la revisión y trámite pertinente para la emisión del acto resolutivo del Plan de Trabajo de RSU.

Que, mediante Oficio N° 334-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y turismo, en calidad de Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, la Aprobación del Plan de Trabajo en mención, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 882-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 21 de junio de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y turismo comunica al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitario denominado: "Promoviendo la Propuesta de Valor del Recurso Turístico Paseo Turicarami - Sullana", ejecutado por estudiantes con asesoría de las docentes Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz.

Que, con Oficio N°352-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico, en virtud al documento de referencia, manifiesta que el plan de trabajo ha sido revisado y validado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado por la Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Coordinadora de la FCET, el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, no requerirá presupuesto alguno, porque será autofinanciado por los responsables del plan de trabajo en mención, por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante sesión de comisión organizadora.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Oficio N.º 1093-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del plan de Trabajo denominado: Promoviendo la Propuesta de Valor del Recurso Turístico Paseo Turicarami - Sullana".



Que, mediante Informe N.º 0568-2024-UNF-OAJ, de fecha 09 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye que: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoviendo la Propuesta de Valor del Recurso Turístico Paseo Turicarami - Sullana" conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N.º 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado:** *"Promoviendo la Propuesta de Valor del Recurso Turístico Paseo Turicarami - Sullana", propuesto por los docentes Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.*

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N.º 30220 y por la Resolución Viceministerial N.º 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N.º 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoviendo la Propuesta de Valor del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Recurso Turístico Paseo Turicarami - Sullana", propuesto por los docentes Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
[Signature]
Dr. José Florentino Malero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
[Signature]
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria denominado:**

**“PROMOVIENDO LA PROPUESTA DE VALOR
DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO
TURICARAMI-SULLANA”.**



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Integrantes:

- Andia Aldaz, Carlos Adrian.
- Ipanaque Adanaque, Judicsa Daniela.
- Jacinto Calle, Merly.
- Silupú Montalván, Lea Mabel.
- Villarreyes Agurto, Katherine.



Sullana – Perú

2024



1. **Título del Plan de Trabajo de RSU:**
Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **"PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA 2024"**

2. **Facultad (es):**
Facultad de Ciencias Empresariales y turismo

3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**

Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU:**

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2020202002	Andia Aldaz, Carlos Adrian.	Coordinador	924129055	2020202002@unf.edu.pe	
2	2020202017	Ipanaque Adanaque, Judicisa Daniela	Miembro	978869519	2020202017@unf.edu.pe	
3	2019102030	Jacinto Calle, Merty de los Milagros	Miembro	904366544	2019102030@unf.edu.pe	
4	2020102020	Silupú Montalván, Lea Mabel	Miembro	965277074	2020102020@unf.edu.pe	
5	2020202031	Villarreyes Agurto, Katherine	Miembro	952343551	2020202031@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU:**

Se desarrollará el presente plan de trabajo en UGEL-Sullana-Piura

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:**

Director (a): Maxima Angélica Deza Sánchez - Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL)





7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El presente plan de trabajo RSU universitario titulado: "PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI", ha identificado un alto nivel de contaminación por residuos sólidos, predominantemente generados por los habitantes locales de manera continua. Esta situación provoca que los esfuerzos de limpieza realizados por las instituciones públicas sean insuficientes. Además, se ha observado que la infraestructura del Paseo Turicarami se encuentra en deterioro, principalmente debido a la falta de cuidado por parte de los ciudadanos. Asimismo, se ha detectado una pérdida de identidad turística entre los jóvenes, quienes desconocen el impacto y la importancia del atractivo turístico del Paseo Turicarami en el turismo receptor e interno de la ciudad de Sullana.

En respuesta a esta problemática, se llevará a cabo un proyecto que beneficiará a los estudiantes de la UGEL-Sullana. El proyecto incluye una charla de concientización para fomentar el reconocimiento del atractivo turístico. Además, se organizará una campaña de limpieza en la que participarán los integrantes de la institución, promoviendo su colaboración en beneficio de la sociedad. Finalmente, se realizará un recorrido turístico para informar a los estudiantes sobre la historia y el desarrollo del Paseo Turicarami. Esta actividad involucrará a un total de 30 estudiantes de la UGEL-Sullana y tiene como objetivo desarrollar la identidad cultural y la revalorización de este lugar.

El trabajo se ejecutará en coordinación con la mencionada institución, con el objetivo de lograr la "REVALORIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PASEO TURICARAMI".

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El atractivo turístico PASEO TURICARAMI en la actualidad no es valorado por las personas de la localidad, esto se refleja en su infraestructura y mantenimiento. Algunos pobladores de la zona sienten la necesidad de cuidar y valorar este recurso turístico, enfocándose en las siguientes demandas:

- Mejora del manejo de residuos sólidos.
- Mejora de la infraestructura.
- Revalorización del atractivo turístico.

9. Línea (as) de acción de RSU:

Línea de Ambiente y Sostenibilidad.

10. Temática a trabajar:

- Gestión y educación ambiental.
- Proyectos ambientales relacionados con la gestión de residuos sólidos, generación de espacios ambientalmente saludables.
- Proyectos de sensibilización en el cuidado del medio ambiente en la sociedad.





11. Breve descripción del problema a abordar:

Las alteraciones que se vienen dando por parte de los pobladores de la localidad, traen consigo consecuencias en la zona y en el destino, como tal es el daño de la infraestructura y el acondicionamiento del entorno, se debe tener en cuenta que ambos influyen en la opinión y percepción de la oferta turística, por lo que en el recurso turístico "PASEO TURICARAMI" no se satisface las necesidades que el turista busca, observándola como poco atractiva. Junto a esto se incluye el problema de la contaminación, los residuos sólidos generados por los pobladores de la zona, los cuales no siempre generan una conciencia ambiental para evitar un desgaste paisajístico poco favorable para la realización del turismo y los ingresos económicos. El PASEO TURICARAMI se está viendo envuelto como un destino cultural poco gestionado por las autoridades e instituciones responsables.

Según los estudios de Pintado (2018), La contaminación en el paseo turístico Turicarami en Sullana, ha alcanzado niveles alarmantes de contaminación y está teniendo un gran impacto en la calidad del agua local y el medio ambiente natural, se encontraron residuos sólidos a lo largo de todo el paseo, el lugar está siendo descuidado y destruido poco a poco.

12. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU (generales / específicos):

12.1 Objetivo General:

- Plantear una revalorización y concientización del PASEO TURICARAMI-Sullana.

12.2 Objetivo Específico:

- Contribuir en la puesta en valor del PASEO TURICARAMI-Sullana.
- Contribuir a la mejora del espacio, conservación y mantenimiento del PASEO TURICARAMI-Sullana.
- Desarrollo de un recorrido temático y guiado en el PASEO TURICARAMI-Sullana.

13 Número de beneficiarios esperados:

Un total de 30 estudiantes.

14 Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio: **28/06/2024**

Término: **25/10/2024**

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:

04 horas semanales

15 Actividades a desarrollar.

Se desea realizar un total de 3 actividades trabajadas directamente con los estudiantes beneficiarios de club de ciencias, con la finalidad de contribuir y alimentar su identidad cultural y conocimientos sobre el atractivo turístico "Paseo Turicarami", así mismo, se





realizarán actividades de manera interna tales como la investigación exhaustiva sobre la historia del atractivo, la identificación de los beneficiarios y pobladores locales con este e incluso el tipo de turistas que el mismo atrae promoviendo el turismo y economía.

15.1 Descripción detallada de actividades:

- **COORDINACIÓN CON LA UGEL SULLANA:** se realiza una coordinación interna el día 28 de mayo del 2024 para establecer las instituciones con las que se trabajará.
- **COORDINACIÓN CON DOCENTES ASESORES:** se coordinará mediante las asesora y alumnos a cargo del voluntariado el tipo de actividades y cantidad de beneficiarios con los que se trabajará el día 28 de mayo del 2024.
- **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:** está contemplado de la Directiva el día 28 de mayo del 2024, aprobada mediante RCO N° 120-2021-UNF/CO.
- **EMITIR SOLICITUD DE APOYO (asesora, municipalidad, institución educativa y a la universidad):** se enviará las solicitudes de apoyo a la Universidad Nacional de Frontera, docentes asesores, instituciones públicas y al encargado de la institución beneficiaria, con el fin de detallar paso a paso la elaboración del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria.
- **CHARLA DE CONCIENTIZACIÓN:** se realizará una charla en la institución con la finalidad de concientizar a los estudiantes sobre el impacto que tiene el atractivo turístico PASEO TURICARAMI y su afluencia turística.
- **CAMPAÑA DE LIMPIEZA:** se plantea realizar una campaña de limpieza en el atractivo turístico PASEO TURICARAMI y sus alrededores con apoyo de los estudiantes, con la finalidad de incluirlos en la labor social y cuidado del medio ambiente.
- **RECORRIDO TURÍSTICO:** en el recorrido que se desea realizar con los estudiantes del club de ciencias, se tiene como objetivo reforzar el conocimiento que tengan estos para con ello fomentar su identidad cultural brindando de manera clara y concisa información sobre la historia e importancia del atractivo turístico. DE DONDE A DONDE
- **REDACCIÓN DE FORMATOS:** se realizarán formatos a presentar, con la finalidad de solicitar apoyo de la universidad, asesores y director de la institución beneficiaria, de manera en que se pueda ejecutar el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de forma más factible.
- **EVALUACIÓN ANTES Y DESPUÉS DEL ATRACTIVO TURÍSTICO:** se planea realizar diversas evaluaciones respecto al atractivo turístico "PASEO TURICARAMI" a los estudiantes, para evaluar el nivel de conocimiento sobre la infraestructura, estado ambiental e impacto turístico del mismo, así mismo, se busca identificar el impacto que tendrán las diversas actividades del presente RSU para con los estudiantes beneficiarios del club de ciencias.
- **REALIZACIÓN DE EXAMEN DIAGNÓSTICO:** al inicio de las actividades planteadas, se realizará un examen diagnóstico, para identificar el nivel de conocimientos acerca del atractivo turístico, así mismo, identificar los puntos





estratégicos para llevar a cabo las charlas y campañas ambientales.

- **BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE TEMAS A TRATAR:** para realizar el presente trabajo de RSU se realizará de manera exhaustiva investigaciones de diferente tipo de información acerca del atractivo turístico, ya sea desde su historia hasta el impacto cultural que tiene en los pobladores de la localidad, obteniendo dicha información de fuentes confiables.

- **REDACCIÓN DE INFORME FINAL:** la redacción del informe final será realizado el día 16 y 23 de agosto del 2024, mostrando las evidencias de lo logrado con respecto al proyecto durante toda su elaboración.

- **ENTREGA DE INFORME FINAL:** la entrega del informe final será realizado el día 30 de agosto del 2024, mostrando las evidencias de lo logrado con respecto al proyecto durante toda su elaboración, desde el logro de la concientización en los beneficiarios, hasta la adecuada separación de los residuos sólidos que dañan el atractivo turístico.





15.2 Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO														N° HORAS/ACTIVIDAD
		MAYO		JUNIO				JULIO				AGOSTO				
		Se m. 3	Se m. 4	Se m. 1	Se m. 2	Se m. 3	Se m. 4	Se m. 1	Se m. 2	Se m. 3	Se m. 4	Se m. 1	Se m. 2	Se m. 3	Se m. 4	
1	COORDINACIÓN CON LA UGEL SULLANA	X														4 h.
2	COORDINACIÓN CON DOCENTES ASESORES	X														4 h.
3	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO		X													8 h.
4	EMITIR SOLICITUD DE POYO		X													4 h.
5	CHARLA DE CONCIENCIACIÓN					X	X	X	X							12 h.
6	RECORRIDO TURÍSTICO									X	X	X				9 h.
7	CAMPAÑA DE LIMPIEZA													X		4 h.
8	REDACCIÓN DE FORMATOS			X												6 h.
9	EVALUACIÓN ANTES Y DESPUÉS DEL ATRACTIVO TURÍSTICO					X									X	4 h.
10	REALIZACIÓN DE EXAMEN DIAGNÓSTICO					X										4 h.
11	BUSQUEDA DE INFORMACIÓN DE TEMAS A TRATAR			X	X											6 h.
12	REDACCIÓN DE INFORME FINAL												X	X		6 h.
13	ENTREGA DE INFORME FINAL															1 h.
		TOTAL DE HORAS														72 h.





16 Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Escoba 08 Un.
- Recogedor 08 Un.
- Rastrillo 10 Un.
- Bolsas de basura 02 P.
- Contenedores medianos 06 Un.

ANEXOS:

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de RSU (Docente asesor y presidente de grupo).

- Guantes 25 Un.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias
Facultad de Ingeniería Económica



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 06 de junio de 2024

CONSTANCIA DE COLABORACIÓN N° 001-2024-UNF/FCET/RSU

Yo, Maximina Angélica Deza Sánchez, **directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL)** doy constancia de mi compromiso colaborativo con el grupo de voluntarios conformados por Andia Aldaz Carlos Adrian, Ipanaque Adanaque, Judicsa Daniela, Jacinto Calle, Merty de los Milagros, Silupú Montalván, Lea Mabel y Villarreyes Agurto, Katherine, asesorados por la docente de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Samanta Hilda Calle Ruiz.

Que conforme con lo descrito ante mi persona, el plan de trabajo titulado **"PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA 2024"**.

Con la finalidad de fomentar la investigación y la cultura turística dentro de los clubes de ciencia que registren en la Ugel Sullana 2024, efectuados en la Explanada central el Malecón del Paseo Turicarami, Sullana.

Sin más, reiteramos nuestra total colaboración.



Maximina Angélica Deza Sánchez

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL)





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias
Facultad de Ingeniería Económica



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITUD: Permiso para la realización de proyecto de RSU con los estudiantes del Club de Ciencias.

Sullana 20 de mayo del 2024

Lic. MAXIMA ANGÉLICA DEZA SÁNCHEZ
Director de la Institución dictada por la UGEL

Yo: CARLOS ADRIAN ANDIA ALDAZ con DNI: 60900468, coordinador del grupo de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "PROMOVIENDO LA PROPUESTA DE VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA".

Reciban un cordial saludo en la presente solicitud, la misma es para pedirle encarecidamente un permiso para la realización de actividades de concientización con los estudiantes del club de ciencias, a través de actividades de revaloración tomando como base la historia y cultura del atractivo turístico PASEO TURICARAMI, así mismo, realizando actividades al aire libre partiendo de una campaña de limpieza y finalizando con un recorrido turístico; donde se busca influenciar en la revalorización y concientización del PASEO TURICARAMI.

Después de haber realizado una reunión con los estudiantes voluntarios de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, llegamos a la conclusión de realizar una Responsabilidad Social Universitaria para promover la revalorización de uno de los atractivos turísticos que posee Sullana y no se le está dando el valor que merece, motivando de esta manera a los estudiantes a identificarse y cuidar el atractivo; a partir del 20 de junio al 25 de octubre con los estudiantes del club de ciencias de la UGEL-SULLANA.

La finalidad de esta solicitud es que los estudiantes voluntarios de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, a través de las actividades que realizaremos cada semana a cargo; puedan aprender y mejorar sus capacidades de comunicación, a su vez busquen motivación por seguir aprendiendo y sembrando el hábito del cuidado y valoración de espacios turísticos.

Agradeceríamos enormemente si pudiera considerar nuestra solicitud y nos permitiera llevar a cabo este proyecto de Responsabilidad Social Universitaria. Estamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir o para discutir esta solicitud en mayor detalle.

Atentamente,

Dra. Johanna Elena Santa
Cruz Arévalo
Asesor UNF

Andia Aldaz, Carlos Adrian
Estudiante

Mg. Sc. Samanta Hilda
Calle Ruiz
Asesor UNF

Silupu Montalván, Lea Mabel
Estudiante

Jacinto Calle, Merly
Estudiante

Viera Heredia, Karol Brillante
Estudiante

Villarreyes Agurto, Katherine
Estudiante

Ipanaque Adanaque, Judica
Estudiante





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Administración Hotelera y de Turismo

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Facultad de Ingeniería Económica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto RSU denominado: "PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA"

Ciudad: Sullana

País: Perú

Fecha: 20 de junio del 2024

Yo, Samanta Hilda Calle Ruiz, de nacionalidad peruana, con documento de identificación 41859609, número 930 218 493, mediante la presente hago manifiesto:

-Me estoy comprometiendo hacer de asesora dentro del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA".

-Cumplir con los requisitos que establece el programa de RSU DENOMINADO "PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA"

-Haber leído y estar de acuerdo con los criterios del programa.

Me comprometo a cumplir de forma ética y responsable con la asesoría para la realización de las actividades que el proyecto de Responsabilidad Social Universitario denominado: "PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA".

Declaro que mi trabajo es totalmente voluntario y sin ánimo de lucro o retribución monetario.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CALLE RUIZ Samanta Hilda
FAU 20520270304 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/05/2024 22:20:30-0500

Samanta Hilda Calle Ruiz
DNI: 41859609





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora ³

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias
Facultad de Ingeniería Económica



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

CARTA DE COMPROMISO

Sullana 20 de mayo del 2024

Nosotros Carlos Adrian Andia Aldaz, Ipanaque Adanaque Judicsa, Lea Mabel Silupú Montalbán, Merly Jacinto Calle y Katherine Villarrelles Agurto del grupo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **"PROMOVIENDO LA PROPUESTA DE VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA"**, nos comprometemos a realizar el proyecto de manera alineada y adecuada al plan de desarrollo, junto con las asesoras Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz y la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo.

Estamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir o para discutir esta solicitud en mayor detalle.

Atentamente,

Andia Aldaz, Carlos Adrian

Silupú Montalbán, Lea

Jacinto Calle, Merly



Villarrelles Agurto, Katherine

Ipanaque Adanaque, Judicsa



Firmado digitalmente por:
CALLE RUIZ Samanta Hilda
FAU 20520270364 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/08/2024 19:56:27-0500



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias
Facultad de Ingeniería Económica



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Facultad de Ciencias Empresariales y
Turismo
Escuela de Administración Hotelera y de
Turismo

**Solicito: Acepte nuestro plan de trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria denominado "PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR
DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI-SULLANA".**

A : Dra. Irma Martínez Nole
Coordinadora de la FCET-UNF

FECHA : Sullana, 3 de junio de 2024

ASUNTO : Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria

REFERENCIA : **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021 UNF/CO**

Estimada Dra. Martínez,

Previo un cordial saludo, se comunican mediante la presente los estudiantes: Carlos Adrian Andia Aldaz, Judicsa Daniela Ipanaque Adanaque, Merty de los Milagros Jacinto Calle, Lea Mabel Silupú Montalván, Katherine Villarreyes Agurto; con la asesoría de la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo Mg. y la MG. Samanta Hilda Calle Ruiz; con la finalidad de entregar el plan de trabajo del proyecto de responsabilidad social universitaria semestre 2024 – I titulado:

"PROMOVIENDO LA PUESTA EN VALOR DEL RECURSO TURÍSTICO PASEO TURICARAMI SULLANA"

en las instituciones educativas de la UGEL-Sullana se han comprometido teniendo el interés de participar y la Municipalidad del poblado de Sullana respalda el compromiso.

Ello en cumplimiento de lo expresado en la directiva de Responsabilidad Social Universitaria de la referencia. Por ende, solicitamos se dé el trámite correspondiente para su aprobación con acto resolutivo. Sin otro particular, me despido.

Anexo:

Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Docente FCET-UNF

Mg. Samanta
Docente



Firmado digitalmente por:
SAMANTA HILDA CALLE RUIZ Samanta Hilda
FAU 20526270364 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/06/2024 19:59:38-0500

Carlos Adrian Andia Aldaz

Judicsa Ipanaque Adanaque

Lea Mabel Silupú Montalván

Merty Jacinto Calle

Katherine Villarreyes Agurto



b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU.

